



Tarifas para servicios de agua y alcantarillado

La Vall d'Uixó





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua y alcantarillado, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Las tarifas de agua y alcantarillado están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo.

Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Informació pública d'actualització de tarifes de subministrament d'aigua potable a la Vall d'Uixó 2022. [2022/3787]

D'acord amb el que estableix el Decret 68/2013, de 7 de juny, del Consell, pel qual es regula la Comissió de Preus de la Generalitat i els procediments per a la implantació o modificació de preus o tarifes subjectes al règim d'autorització i comunicació, amb data 14 de març de 2022, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, va presentar davant la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Ocupació, l'actualització de tarifes pel subministrament d'aigua potable a la localitat de la Vall d'Uixó, segons es detalla a continuació:

	<i>Tarifa 2.022</i>
Drets de connexió:	
Calibre comptador de 13 mm	127,18 €
Calibre comptador de 15 mm	190,79 €
Calibre comptador de 20 mm	317,99 €
Calibre comptador de 25 mm	445,18 €
Calibre comptador de 30 mm	635,98 €
Calibre comptador de 40 mm	1.271,91 €
Calibre comptador de 50 mm	1.907,87 €
Calibre comptador de 65 mm	2.543,85 €
Calibre comptador de 80 mm	3.179,80 €
Calibre comptador de 100 mm	4.451,74 €
Quota de servei:	
Calibre comptador de 13 mm	9,54 €/trim.
Calibre comptador de 15 mm	14,32 €/trim.
Calibre comptador de 20 mm	23,86 €/trim.
Calibre comptador de 25 mm	33,41 €/trim.
Calibre comptador de 30 mm	47,71 €/trim.
Calibre comptador de 40 mm	95,46 €/trim.
Calibre comptador de 50 mm	143,16 €/trim.
Calibre comptador de 65 mm	190,87 €/trim.
Calibre comptador de 80 mm	238,59 €/trim.
Calibre comptador de 100 mm	334,02 €/trim.
Quota de consum:	
a) Ús domèstic	
1r Bloc: de 0 a 15 m ³ / trimestre	0,4187 €/m ³
2n Bloc: de 16 a 30 m ³ /trimestre	0,6282 €/m ³
3r Bloc: mes de 30 m ³ /trimestre	1,0469 €/m ³
b) Ús industrials	
1r Bloc: de 0 a 15 m ³ /trimestre	0,2094 €/m ³
2n Bloc: de 16 a 30 m ³ /trimestre	0,3142 €/m ³
3r Bloc: mes de 30 m ³ /trimestre	0,5233 €/m ³
Manteniment comptadors:	
Calibre comptador de 13 mm	1,43 €/trim.
Calibre comptador de 15 mm	2,15 €/trim.
Calibre comptador de 20 mm	3,59 €/trim.
Calibre comptador de 25 mm	4,29 €/trim.
Calibre comptador de 30 mm	7,18 €/trim.
Calibre comptador de 40 mm	14,35 €/trim.

Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA

Información pública de actualización de tarifas de suministro de agua potable en La Vall d'Uixó 2022. [2022/3787]

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/2013, de 7 de junio del Consell, por el que se regula la comisión de Precios de la Generalitat y los procedimientos para la implantación o modificación de precios o tarifas sujetos al régimen de autorización y comunicación, con fecha 14 de marzo de 2022, la mercantil Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA, presentó ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la actualización de tarifas de suministro de agua potable de la localidad de La Vall d'Uixó, conforme se detalla a continuación:

	<i>Tarifa 2022</i>
Derechos de conexión:	
Calibre contador de 13 mm	127,18 €
Calibre contador de 15 mm	190,79 €
Calibre contador de 20 mm	317,99 €
Calibre contador de 25 mm	445,18 €
Calibre contador de 30 mm	635,98 €
Calibre contador de 40 mm	1.271,91 €
Calibre contador de 50 mm	1.907,87 €
Calibre contador de 65 mm	2.543,85 €
Calibre contador de 80 mm	3.179,80 €
Calibre contador de 100 mm	4.451,74 €
Cuota de servicio:	
Calibre contador de 13 mm	9,54 €/trim.
Calibre contador de 15 mm	14,32 €/trim.
Calibre contador de 20 mm	23,86 €/trim.
Calibre contador de 25 mm	33,41 €/trim.
Calibre contador de 30 mm	47,71 €/trim.
Calibre contador de 40 mm	95,46 €/trim.
Calibre contador de 50 mm	143,16 €/trim.
Calibre contador de 65 mm	190,87 €/trim.
Calibre contador de 80 mm	238,59 €/trim.
Calibre contador de 100 mm	334,02 €/trim.
Cuota de consumo:	
a) Usos domésticos	
1º Bloque: De 0 a 15 m ³ / trimestre	0,4187 €/m ³
2º Bloque: De 16 a 30 m ³ /trimestre	0,6282 €/m ³
3º Bloque: Más de 30 m ³ /trimestre	1,0469 €/m ³
b) Usos industriales	
1º Bloque: de 0 a 15 m ³ / trimestre	0,2094 €/m ³
2º Bloque: de 16 a 30 m ³ /trimestre	0,3142 €/m ³
3º Bloque: más de 30 m ³ /trimestre	0,5233 €/m ³
Mantenimiento de contadores:	
Calibre contador de 13 mm	1,43 €/trim.
Calibre contador de 15 mm	2,15 €/trim.
Calibre contador de 20 mm	3,59 €/trim.
Calibre contador de 25 mm	4,29 €/trim.
Calibre contador de 30 mm	7,18 €/trim.
Calibre contador de 40 mm	14,35 €/trim.

Calibre comptador de 50 mm	21,48 €/trim.
Calibre comptador de 65 mm	28,64 €/trim.
Calibre comptador de 80 mm	35,77 €/trim.
Calibre comptador de 100 mm	50,11 €/trim.
Quota millora infraestructures hidràuliques:	
Tots els calibres de comptador	3,32 €/trim.

Sobre les presents tarifes s'aplicarà l'IVA d'acord amb el que s'estableix en la Llei 37/1992, de 28 de desembre.

Cosa que es fa pública.

La Vall d'Uixó, 2 de maig de 2022.– L'apoderat: Pascual José Maximino Juan.

Calibre contador de 50 mm	21,48 €/trim.
Calibre contador de 65 mm	28,64 €/trim.
Calibre contador de 80 mm	35,77 €/trim.
Calibre contador de 100 mm	50,11 €/trim.
Cuota mejora infraestructuras hidráulicas:	
Para todos los calibres de contador	3,32 €/trim.

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público.

La Vall d'Uixó, 2 de mayo 2022.– El apoderado: Pascual José Maximino Juan.



Referencia: **2019/00003421L**
Destinatario: **FOMENTO AGRICOLA
CASTELLONENSE SA**
Representado
Dirección: **CALLE MIGUEL V. ARNAU
ABAD, 14 BAJ
12600 VALL D'UIXÓ (LA)
CASTELLON**
Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000015295**

Asunto:	Servicio de Suministro de Agua Potable
Procedimiento:	Expedientes de Contratos de Servicios
Fecha registro salida:	
Núm. registro salida:	
11 Servicio de Presupuestos (JENEBOT)	

Por la presente le comunico que el Pleno, a fecha 27 de abril de 2022 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

9. Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes
Expediente nº: 2019/00003421L

DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFAS SERVICIO PÚBLICO AGUA POTABLE (DE DICIEMBRE 2020 A DICIEMBRE 2021)

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1996, adjudicó el contrato para la prestación del servicio público de ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE a la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), siendo formalizado en fecha 22 de enero de 1996 el correspondiente contrato administrativo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 2020, aprobó la prórroga del contrato hasta el 1 de abril de 2026.



Visto que mediante escrito de 7 de marzo de 2022, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento 4087, el adjudicatario solicita la revisión de las tarifas vigentes, por variación del IPC; conforme al Decreto 68/2013, de 7 de junio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

Considerando que respecto a la variación debida al IPC se ha efectuado un análisis de la actualización de tarifas aportada por FACSA en la que se ha verificado que las tarifas han sido incrementadas con el IPC del 1,065% correspondiente al periodo de diciembre de 2020 a diciembre 2021, por lo que no se observa ningún impedimento técnico para la realización de la actualización solicitada.

Considerando o dispuesto en el Decreto 3/2008, de 11 de enero, de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por el que se establece un sistema simplificado para la confección de nuevas tarifas por el suministro de agua potable a la población .

Considerando el informe de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos obrante en el actuado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno y Especial de Cuentas, por 8 votos a favor (GMS, GMEU y GMC) y 5 abstenciones (GMP, GMCs y GMV).

El Pleno, por 13 votos a favor (GMS, GMEU y GMC) y 8 abstenciones (GMP, GMCs y GMV), acuerda:

Primero. Autorizar las tarifas propuestas por FACSA, con el siguiente detalle:

	Tarifa actual	Tarifa solicitada
Derechos de conexión:		
Calibre contador de 13 mm.	119,42 €	127,18 €
Calibre contador de 15 mm.	179,15 €	190,79 €
Calibre contador de 20 mm.	298,58 €	317,99 €
Calibre contador de 25 mm.	418,01 €	445,18 €
Calibre contador de 30 mm.	597,16 €	635,98 €
Calibre contador de 40 mm.	1.194,28 €	1.271,91 €
Calibre contador de 50 mm.	1.791,43 €	1.907,87 €
Calibre contador de 65 mm.	2.388,59 €	2.543,85 €
Calibre contador de 80 mm.	2.985,73 €	3.179,80 €
Calibre contador de 100 mm.	4.180,04 €	4.451,74 €
Cuota de servicio:		
Calibre contador de 13 mm.	8,96 €/trim.	9,54 €/trim.
Calibre contador de 15 mm.	13,45 €/trim.	14,32 €/trim.
Calibre contador de 20 mm.	22,40 €/trim.	23,86 €/trim.
Calibre contador de 25 mm.	31,37 €/trim.	33,41 €/trim.
Calibre contador de 30 mm.	44,80 €/trim.	47,71 €/trim.



Calibre contador de 40 mm.	89,63 €/trim.	95,46 €/trim.
Calibre contador de 50 mm.	134,42 €/trim.	143,16 €/trim.
Calibre contador de 65 mm.	179,22 €/trim.	190,87 €/trim.
Calibre contador de 80 mm.	224,03 €/trim.	238,59 €/trim.
Calibre contador de 100 mm.	313,63 €/trim.	334,02 €/trim.

Cuota de consumo:

a) Usos domésticos

1º Bloque: De 0 a 15 m ³ /trimestre	0,3931 €/m ³	0,4187 €/m ³
2º Bloque: De 16 a 30 m ³ /trimestre	0,5899 €/m ³	0,6282 €/m ³
3º Bloque: Más de 30 m ³ /trimestre	0,9830 €/m ³	1,0469 €/m ³

b) Usos industriales

1º Bloque: De 0 a 15 m ³ /trimestre	0,1966 €/m ³	0,2094 €/m ³
2º Bloque: De 16 a 30 m ³ /trimestre	0,2950 €/m ³	0,3142 €/m ³
3º Bloque: Más de 30 m ³ /trimestre	0,4914 €/m ³	0,5233 €/m ³

Mantenimiento de contadores:

Calibre contador de 13 mm.	1,34 €/trim.	1,43 €/trim.
Calibre contador de 15 mm.	2,02 €/trim.	2,15 €/trim.
Calibre contador de 20 mm.	3,37 €/trim.	3,59 €/trim.
Calibre contador de 25 mm.	4,03 €/trim.	4,29 €/trim.
Calibre contador de 30 mm.	6,74 €/trim.	7,18 €/trim.
Calibre contador de 40 mm.	13,47 €/trim.	14,35 €/trim.
Calibre contador de 50 mm.	20,17 €/trim.	21,48 €/trim.
Calibre contador de 65 mm.	26,89 €/trim.	28,64 €/trim.
Calibre contador de 80 mm.	33,59 €/trim.	35,77 €/trim.
Calibre contador de 100 mm.	47,05 €/trim.	50,11 €/trim.

Cuotamejora infraestructuras hidráulicas:

Para todos los calibres de contador	3,12 €/trim.	3,32 €/trim.
-------------------------------------	--------------	--------------

Segundo. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso



Ajuntament de
la Vall d'Uixó

Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos procedentes
La Vall d'Uixó, a 28 de abril de 2022

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50